

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026

“ADQUISICIÓN DE BANDERAS”- ID N° 482.357

En la ciudad de Asunción, a los 19 (Diecinueve) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 para la “ADQUISICIÓN DE BANDERAS”- ID N° 482.357

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:30 hs. del día lunes 18 de mayo del corriente; en dicha oportunidad presentaron su oferta en tiempo y forma las firmas:

1. **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED** con RUC N° 2059524-7;
2. **SAMAS S.A** con RUC N° 80025045-1.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 18 de mayo de 2026 siendo las 09:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de oferta a las 10:00 hs., la cual se comprueba en el siguiente cuadro:

NÚMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED	1.853.000
2	SAMAS S.A.	1.710.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente, se dejó constancia que:

JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con certificación de firma, Registro de Proveedor N° 1882897 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, Constitución o Estatuto Social, la constancia de RUC y su mail: compras.ja.artes@gmail.com

SAMAS S.A., presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con certificación de firma, Registro de Proveedor N° 1882796 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, Constitución o Estatuto Social, la constancia de RUC y su mail: samas@samas.com.py

No hubo observaciones en el acta de apertura.



2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la licitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED	SAMAS S.A.
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* acompañado de certificación de firma respectiva	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (persona jurídica)	NO APLICA	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3. - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el **ANEXO N° 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**, en donde se constata que las ofertas no presentan errores aritméticos. A continuación, se procede a la evaluación de precios ofertados de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24; observando que no existen diferencias mayores y/o menores a las permitidas entre el precio ofertado y precio referencial según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte del informe y se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados.

Se deja constancia que el único oferente que presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional es la firma **SAMAS S.A** que cuenta con el certificado N° 217014





4. - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 75. del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”-, que indica que la Evaluación basada en precio 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.* 2.1.2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* 2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos los requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y corresponde a la única firma SAMAS S.A., que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.*

DOCUMENTOS LEGALES	SAMAS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en Formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento el oferente.	CUMPLE
Balances Generales de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Prensa o similares, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años 2023, 2024 y/o 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

5.- CAPACIDAD LEGAL:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **SAMAS S.A. CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **SAMAS S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

6. – EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

Conforme al Dictamen Técnico de Evaluación de Muestras emitido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se procedió al análisis de las muestras presentadas por los oferentes participantes del presente llamado.

En ese contexto, se constató que la firma **SAMAS S.A.** presentó la totalidad de las muestras correspondientes a los ítems requeridos, permitiendo una evaluación integral de los bienes ofertados. Del análisis técnico efectuado, se verificó que las muestras cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, evidenciando adecuada calidad de confección, terminaciones acordes a lo solicitado y mayor adecuación a las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

Por otra parte, la firma **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED** presentó únicamente muestras correspondientes a dos (2) de los tres (3) ítems requeridos, no completando la totalidad de las muestras exigidas para una evaluación técnica integral de su oferta.

Asimismo, de la evaluación comparativa realizada, se constató que las muestras presentadas por la firma **SAMAS S.A.** presentan mejor adecuación técnica y mayor conformidad con las características y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.



En consecuencia, se considera que la firma SAMAS S.A. **CUMPLE** favorablemente con el apartado de muestras requerido en el PBC.

7. - CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

ANÁLISIS

Índices	2022		2023		2024		Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	11.059.164.365	1,95	12.462.864.264	1,82	9.655.614.664	2,67	2,14
	5.676.366.671		6.860.495.358		3.621.387.373		Cumple
Endeudamiento: PT/AT	5.676.366.671	0,47	7.599.138.484	0,54	4.124.032.436	0,37	0,46
	12.134.321.504		13.971.642.843		11.166.342.237		Cumple
Rentabilidad: UL/CAP	400.793.899	0,08	403.948.519	0,08	636.790.170	0,11	0,09
	5.000.000.000		5.000.000.000		6.000.000.000		Cumple

Referencias:

AC: Activo Corriente

AT: Activo Total

PC: Pasivo Corriente

CAP: Capital

PT: Pasivo Total

UL: Utilidad después del Impuesto

Como se puede observar el oferente SAMAS S.A. **CUMPLE** con el requisito financiero.

8.- EXPERIENCIA:

La licitación expresa que el oferente deberá demostrar la experiencia con copias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En ese sentido vemos que la firma SAMAS S.A., ha presentado documentaciones que demuestran la experiencia según puede observarse en el siguiente cuadro:

SAMAS S.A.				
Nº	Empresa/Institución	2023	2024	2025
1	CONGRESO NACIONAL	44.985.000		
2	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		9.995.700	
3	CSJ - CAAZAPA			5.819.100
TOTAL		44.985.000	9.995.700	5.819.100

La sumatoria de las documentaciones presentadas alcanza un monto de Gs. 60.799.800 (guaraníes sesenta millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con la experiencia requerida en las bases del llamado, por lo que se **ACEPTA** su experiencia.

9.- CAPACIDAD TÉCNICA:

Del análisis de la documentación presentada, se verifica que el oferente acredita capacidad técnica suficiente para la provisión de los bienes requeridos, ajustándose a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el oferente **SAMAS S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad técnica requerida.

10.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se determinó que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de la misma.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 323 “Confecciones Textiles”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2026 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 26/2026.




Abg. LILIANA BENGOCHEA ROLÓN
 Asesora Jurídica
 Vicepresidencia de la República



12.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Art. 31 y 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **“EL TOTAL”** se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026** para la **“ADQUISICIÓN DE BANDERAS” - ID N° 482.357** recaiga en la firma **SAMAS S.A.** con **RUC N° 80025045-1**, por un **por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes: siete millones quinientos mil); y un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes: quince millones);** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **ANEXO N° 2 “CUADRO DE ADJUDICACIÓN”**.

Se da por concluida la evaluación a los 25 días del mes de mayo de 2026.



Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República



Abg. **LILIANA BENGOCHEA ROLÓN**
Asesora Jurídica
Vicepresidencia de la República

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ID N° 482.357 - ADQUISICIÓN DE BANDERAS

ANEXO N° 1

Grupo 1 - Adquisición de Banderas

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 7500000 Máximo: 15000000). Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial	JOSUE ANDRES GOMEZ ABED				SAMAS S.A.			
						Precio Unitario	Precio Total	Características	% Variación	Precio Unitario	Precio Total	Características	% Variación
1	55121706-003	Bandera de Paraguay en tela doble de alta calidad (seda, o raso opaco) Doble faz, con el Escudo Nacional (bordado o sublimado) correspondiente en cada lado. Medida 300cm x 120cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	780.000	755.000	755.000	marca: J.A. fabricante: J.A. ARTES procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: -	-3%	690.000	690.000	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 217014	-12%
2	55121706-003	Bandera de Paraguay en tela doble de alta calidad (seda, o raso opaco) Doble faz, con el Escudo Nacional (bordado o sublimado) correspondiente en cada lado. Terminación con refuerzo para mástil y sistema de sujeción. Medida 150cm x 90cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	580.000	549.000	549.000	marca: J.A. fabricante: J.A. ARTES procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: -	-5%	510.000	510.000	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 217014	-12%
3	55121706-003	Bandera Paraguaya de exterior en tela doble de alta calidad (tropical, seda o raso opaco) Doble faz, con el Escudo Nacional (bordado o sublimado) correspondiente en cada lado. Terminación con refuerzo para mástil y sistema de sujeción. Medida 150cm x 90cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	580.000	549.000	549.000	marca: J.A. fabricante: J.A. ARTES procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: -	-5%	510.000	510.000	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 217014	-12%
Total:					1.940.000		1.853.000				1.710.000		



Lic. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República


Abg. LILIANA BENGOCHEA ROLÓN
Asesora Jurídica
Vicepresidencia de la República

CUADRO DE ADJUDICACIÓN - ADQUISICIÓN DE BANDERAS ANEXO N° 2

Grupo 1 - Adquisición de Banderas Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 7500000 Máximo: 150000000), Abastecimiento Simultaneo: No

SAMAS S.A							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	55121706-003	Bandera de Paraguay en tela doble de alta calidad (seda, o raso opaco) Doble faz, con el Escudo Nacional (bordado o sublimado) correspondiente en cada lado. Medida 300cm x 120cm	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	690.000	690.000	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 217014
2	55121706-003	Bandera de Paraguay en tela doble de alta calidad (seda, o raso opaco) Doble faz, con el Escudo Nacional (bordado o sublimado) correspondiente en cada lado. Terminación con refuerzo para mástil y sistema de sujeción. Medida 150cm x 90cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	510.000	510.000	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 217014
3	55121706-003	Bandera Paraguaya de exterior en tela doble de alta calidad (tropical, seda o raso opaco) Doble faz, con el Escudo Nacional (bordado o sublimado) correspondiente en cada lado. Terminación con refuerzo para mástil y sistema de sujeción. Medida 150cm x 90cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	510.000	510.000	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 217014
Total por Grupo:						1.710.000	



Dr. Hipólito Espínola
Director Financiero
Vicepresidencia de la República

Abg. NLIANA BENCOCHEA ROLÓN
Asesora Jurídica
Vicepresidencia de la República